

presentación de FUSCEN S.L., con domicilio social en Valencia, Pasa-je Dr. Serra, 1, 9.º pta. 26, se ha presentado en estas oficinas a las 9 horas del día 14 de marzo de 1995 instancia solicitando Permi-so de Investigación para recursos de la Sección C), con una exten-sión de 23 cuadrículas mineras, con el nombre de ISABEL, al que ha correspondido el número 12.278, estando enclavado en térmi-nos municipales de Alconera y Burguillos del Cerro, haciendo la si-guiente designación del perímetro:

VERTICES	LONGITUD OESTE	LATITUD NORTE
1	6º 30' 20"	38º 25' 20"
2	6º 29' 00"	38º 25' 20"
3	6º 29' 00"	38º 24' 40"
4	6º 28' 40"	38º 24' 40"
5	6º 28' 40"	38º 22' 40"
6	6º 29' 40"	38º 22' 40"
7	6º 29' 40"	38º 23' 20"
8	6º 29' 20"	38º 23' 20"
9	6º 29' 20"	38º 24' 20"
10	6º 30' 00"	38º 24' 20"
11	6º 30' 00"	38º 25' 00"
12	6º 30' 20"	38º 25' 00"

quedando así cerrado el perímetro de las 23 cuadrículas mineras.

Lo que se hace público para que todos aquéllos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo que se establece en el art. 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 del Reglamento General para su aplicación de 25 de agosto de 1978.

Badajoz, 25 de mayo de 1995.—El Jefe de Servicio Territorial, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

ANUNCIO de 18 de julio de 1995, por el que se convoca la contratación directa del suministro de 3.000 ejemplares del cuaderno popular «Los últimos artesanos de Las Hurdes» mediante procedimiento negociado.

Se anuncia la Contratación del suministro de:

— 3.000 EJEMPLARES DEL CUADERNO POPULAR «LOS ULTIMOS AR-TESANOS DE LAS HURDES».

Por un importe máximo de licitación de 800.000 ptas., I.V.A. in-cluido.

Las Características Técnicas se hallan expuestas en la Secretaría General Técnica, Sección de Régimen Interior, de la Consejería de Cultura y Patrimonio, c/. Almendralejo, n.º 14 de Mérida.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: El plazo de presentación de ofertas finalizará a las catorce horas del decimoquinto día há-bil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E., en el Registro General de esta Consejería, en el domicilio antes citado.

En el caso de que las proposiciones sean enviadas por Correos, debe-rá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

Mérida, 18 de julio de 1995.—El Secretario General Técnico, PEDRO BARQUERO MORENO.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

RESOLUCION de 10 de julio de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de «Reforestación en 89,63 Has. de la finca "Dehesa Boyal" del término municipal de Escorial».

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el De-creto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Evaluación del Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto «Reforestación en 89,63 Has. de la finca "Dehesa Boyal" del término municipal de Escorial», (con n.º de expediente AF95/0000723), podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de

Extremadura, en las dependencias de la Agencia de Medio Ambiente, Avda. del Guadiana, s/n. de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, en la dirección anteriormente señalada. Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 10 de julio de 1995.—El Director de la Agencia de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

RESOLUCION de 17 de julio de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto «Reforestación de 51,17 Has. en la finca "Cabezagorda" del término municipal de Zorita».

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Evaluación del Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto «Reforestación de 51,17 Has. en la finca "Cabezagorda" del término municipal de Zorita», cuyo propietario es D. Luís de Silva y Azlor de Aragón (con n.º de expediente AF95/0000788) podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Agencia de Medio Ambiente, Avda. del Guadiana, s/n. de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, en la dirección anteriormente detallada. Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 17 de julio de 1995.—El Director de la Agencia de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

ANUNCIO de 30 de junio de 1995, sobre Resolución dictada por el Jefe de la Sección Provincial de Turismo de Badajoz, de fecha 17 de mayo de 1994, como consecuencia del expediente de sanción n.º 52/94 BA, incoado a D. Antonio Macías Domínguez, titular de la Cafetería/Restaurante BANESTO, de Zafra.

Por no haber sido posible practicar en el domicilio social del reclamado la notificación de la referida resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. de 27.11.1992), del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación de la parte dispositiva de la misma, que es del tenor literal siguiente:

«R E S O L U C I O N

Vistas las actuaciones que anteceden de la Instructora de este Expediente y las disposiciones invocadas, el Jefe de la Sección Provincial que suscribe, RESUELVE SANCIONAR A D. ANTONIO MACIAS DOMINGUEZ, como titular de la Cafetería-Restaurante BANESTO, de Zafra. con multa de VEINTICINCO MIL PESETAS (25.000 ptas.)».

Contra dicha Resolución, cabe interponer Recurso Ordinario en el término de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Turismo de la Junta de Extremadura, a partir de la presente publicación, transcurridos los cuales aquella será firme.

Badajoz, 30 de junio de 1995.—La Secretaria del Expediente, MARIA PAULA GALANO NUÑEZ.

ANUNCIO de 30 de junio de 1995, sobre Resolución dictada por el Jefe de la Sección Provincial de Turismo de Badajoz, de fecha 17 de mayo de 1994, como consecuencia del expediente de sanción n.º 50/94 BA, incoado a D. Martín Toro Belmonte, titular del Restaurante Las Tres Rosas de Zafra.

Por no haber sido posible practicar en el domicilio social del reclamado la notificación de la referida resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. de 27.11.1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,